



Ayuntamiento de Torreperogil

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO VIARIO 2023", APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO «A».

Exp. 3389/2023

En el Ayuntamiento de Torreperogil, el día 28 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, se constituye la mesa de contratación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para la adjudicación del siguiente contrato:

EXPEDIENTE Núm: 3389/2023			
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil			
Denominación/ objeto contrato: Plan de Asfaltado Viario 2023			
Calificación y Tipo de Contrato: OBRA			
Tipo de Tramitación: Ordinaria			
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado			
CPV.- 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.			
Valor estimado:	98.645,04 €	Impuesto: IVA	20.715,46 €
Presupuesto Base Licitación (IVA excl.)	98.645,04 €	Total Impuestos	20.715,46 €
Presupuesto Total (IVA incl.)	119.360,50 €	Tipo Impositivo	21,00 %
Procedimiento de adjudicación	ABIERTO SIMPLIFICADO		
División en Lotes: NO			
Duración del contrato: 6 meses			

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Torres Torres, Teniente de Alcalde de la Corporación.

SECRETARIA

D^a. María Dueñas Lozano, Técnico de Administración General interino.

VOCALES

D. Luis Foronda Gómez, Secretario acdctal de la Corporación.

D^a. M.^a de los Ángeles Lendínez Fernández, Interventora de la Corporación.

D. Francisco Javier Mañas Vera, Arquitecto de la Corporación.

D^a Maria José Jiménez Ortega, Administrativo interino.

Orden del día

1. Apertura archivo electrónico «A» denominado «Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente»





Ayuntamiento de Torreperogil

2. Valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

3. Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

3. Propuesta de adjudicación.

Se expone:

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, y la Secretaria de la mesa procede a realizar el recuento de las proposiciones presentadas, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores.

Se informa que, durante el plazo de 20 días naturales establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

EMPRESA LICITADORA	NIF/CIF	FECHA PRESENTACIÓN
AGLOMERADOS ANDALUCES, SLU	B11622172	14-11-2023 12:55
ASFALTOS,SLU	B23253008	14-11-2023 09:45
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	B41179896	14-11-2023 09:46
CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, SCA	F23365257	13-11-2023 20:40
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A	A18036509	14-11-2023 10:56
MANUEL ALBA, S.A	A11613528	14-11-2023 12:18
OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ, S.L	B23395718	14-11-2023 13:02
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L	B23313257	14-11-2023 09:42
URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L	B23651458	13-11-2023 19:08

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los archivos «A» que incluyen la documentación administrativa y documentación cuantificable de forma automática.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Habiéndose presentado dos proposiciones y tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la mesa procede a declarar **admitidas** la siguientes proposiciones:





Ayuntamiento de Torreperogil

ADMITIDOS		
N.º	EMPRESA LICITADORA	NIF/CIF
1	AGLOMERADOS ANDALUCES, SLU	B11622172
2	ASFALTOS,SLU	B23253008
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	B41179896
4	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, SCA	F23365257
5	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A	A18036509
6	MANUEL ALBA, S.A	A11613528
7	OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ, S.L	B23395718
8	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L	B23313257
9	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L	B23651458

Tras la valoración de la documentación administrativa, se procede a la valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dada cuenta por parte de la Mesa de Contratación, de la existencia de ofertas anormalmente bajas por parte de las empresas AGLOMERADOS ANDALUCES SLU, HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A y MANUEL ALBA S.A, se les requiere para que presenten escrito en el que se justifique de forma detallada y razonada la oferta económica presentada en las propuestas.

Por parte de la empresa AGLOMERADOS ANDALUCES SLU, no se presenta escrito en relación a la justificación de la baja presentada, luego se declara excluida por la Mesa de Contratación al no haber presentado ningún tipo de justificación sobre la misma, habiendo transcurrido el plazo establecido en el PCAP para que la presentase.

La empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A, presenta escrito en relación a la justificación de la baja presentada y es remitido al Arquitecto municipal para que emita informe de valoración final y cuya literalidad es la siguiente:

"...

INFORME TÉCNICO

Que por parte de la mercantil HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) se ha presentado oferta en la licitación para la contratación de la obra denominada "Plan de Asfaltado Viario 2.023" conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el procedimiento de licitación de la misma (Expediente 3389/2023), por un importe de 84.233 euros más 17.688,93 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 101.921,93 euros.

Que de acuerdo con lo indicado en la cláusula décimo segunda del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares esta oferta supone una baja superior a 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (89.532,94 € antes de



Ayuntamiento de Torreperogil

IVA), en concreto supone una baja de un 5,92 % respecto a la media de las ofertas presentadas, por lo que conforme a dicha cláusula esta oferta tiene la consideración de "oferta anormalmente baja".

Que requerida justificación a esta mercantil sobre las circunstancias que le permiten realizar dicha oferta, ésta ha presentado una justificación en la que indican que es posible garantizar el precio ofertado por los siguientes motivos:

1º - Presencia permanente de HORMACESA en la provincia de Jaén, puesto que HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., cuenta desde hace más de 20 años con una Delegación Permanente en la ciudad de Jaén. Asimismo, también trabajan de forma continua en zonas cercanas a las obras, por lo que disponen de personal de obra muy próximo a la zona de actuación y conocen y tienen acuerdos con suministradores de la zona.

2º - Experiencia de HORMACESA en la ejecución de obras de la misma tipología, ya que esta empresa es especialista en la fabricación y extendido de mezclas bituminosas para firmes, ya sea de carreteras o de viales urbanos. Por ello, los técnicos de la empresa tienen un amplio conocimiento de las características singulares de este tipo de obras, contando además con una amplia base de datos de precios basada en las obras ya ejecutadas.

3º - Existencia de instalaciones en la provincia, ya que como se ha dicho anteriormente, HORMACESA tiene una Delegación Permanente en Jaén capital. Asimismo, HORMACESA cuenta en copropiedad, con una planta de fabricación de mezcla bituminosa en caliente, a unos 30 km de las obras, no dependiendo por tanto de medios externos para el suministro de dichos materiales, fundamentales para el desarrollo de las obras.

Por todo lo cual, se informa FAVORABLEMENTE la aceptación de la oferta presentada por la mercantil HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) como una oferta totalmente viable, válida y razonable, que responde adecuadamente a la ejecución de la obra licitada, no considerándose como una oferta anormalmente baja.

..."

La empresa MANUEL ALBA S.A, presenta escrito en relación a la justificación de la baja presentada y es remitido al Arquitecto municipal para que emita informe de valoración final y cuya literalidad es la siguiente:

"...

INFORME TÉCNICO

Que por parte de la mercantil MANUEL ALBA, S.A. se ha presentado oferta en la licitación para la contratación de la obra denominada "Plan de Asfaltado Viario 2.023" conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el procedimiento de licitación de la misma (Expediente 3389/2023), por un importe de 79.902,48 euros más 16.779,52 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 96.982 euros.

Que de acuerdo con lo indicado en la cláusula décima segunda del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares esta oferta supone una baja superior a 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (89.532,94 € antes de





Ayuntamiento de Torreperogil

IVA), en concreto supone una baja de un 10,76 % respecto a la media de las ofertas presentadas, por lo que conforme a dicha cláusula esta oferta tiene la consideración de "oferta anormalmente baja".

Que requerida justificación a esta mercantil sobre las circunstancias que le permiten realizar dicha oferta, ésta ha presentado una justificación en la que indican que es posible garantizar el precio ofertado por los siguientes motivos:

1º - La empresa dispone de toda la maquinaria necesaria para la ejecución de la obra como medios propios, por lo que no necesita de la subcontratación de la misma.

2º - La empresa dispone de una planta de fabricación de mezcla bituminosa en caliente en la localidad de Jódar, a 32 kilómetros de la obra, lo que garantiza la disponibilidad de los materiales principales de la obra, como es la MBC, y la proximidad a la obra reduce los costes de transporte ampliamente sin que se afecte a la calidad del material.

Por todo lo cual, se informa FAVORABLEMENTE la aceptación de la oferta presentada por la mercantil MANUEL ALBA, S.A. como una oferta totalmente viable, válida y razonable, que responde adecuadamente a la ejecución de la obra licitada, no considerándose como una oferta anormalmente baja.

..."

Una vez adoptado el acuerdo anterior, se procede por parte de los miembros de la Mesa a la valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

ADJUDICATARIO	NIF/CIF	PRECIO (IVA incld)	PUNTUACIÓN
ASFALTOS,SLU	B23253008	108.236,10	49,05
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	B41179896	113.989,27	23,68
CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, SCA	F23365257	110.356,59	39,7
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A	A18036509	101.921,93	76,89
MANUEL ALBA, S.A	A11613528	96.682,00	100
OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ, S.L	B23395718	114.345,00	22,12
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L	B23313257	112.881,74	28,57
URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L	B23651458	119.000,00	1,59

A continuación la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, procede a la clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, siendo la clasificación, la que se detalla a continuación:





Ayuntamiento de Torreperogil

ORDEN	ADJUDICATARIO	NIF/CIF	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA incld.)	PUNTUACIÓN
1	MANUEL ALBA, S.A	A11613528	96.682,00	100
2	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A	A18036509	101.921,93	76,89
3	ASFALTOS,SLU	B23253008	108.236,10	49,05
4	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, SCA	F23365257	110.356,59	39,7
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L	B23313257	112.881,74	28,57
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	B41179896	113.989,27	23,68
7	OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ, S.L	B23395718	114.345,00	22,12
8	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L	B23651458	119.000,00	1,59

El Presidente da por terminada la sesión a las 14:00 horas y, sin más asuntos que tratar, se levanta la presente Acta que, tras ser leída, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente, en Torreperogil a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

